



SORTEO DE SCOOTER ELÉCTRICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

#GanaConElPoblado

- 1 Se sorteará una (1) Scooter Eléctrica marca JETSON entre todos los asistentes a las salas de venta a nivel nacional desde el 1 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2021.
- 2 Las salas de ventas que participan en este evento son las siguientes:

SALAS DE VENTAS	DIRECCIÓN
Sala de Ventas Cartagena	Av. San Martín No 7-159 Local 4
Sala de Ventas Altos del Mar	Kilómetro 55 sobre la vía al mar
Sala de Ventas Velamar	Kilómetro 86 de la Autopista al mar
Sala de Ventas Lagomar	Kilómetro 99 de la vía Sabanalarga - Barranquilla
Sala de Ventas Ibagué	Calle 60 No 12 - 224 Centro Comercial La Estación, Isla 13
Sala de Ventas Carmen de Apicalá	Calle 1 No 13 – 05 locales 1 y 2, Hotel Kubala
Sala de ventas Manizales	Calle 65 No 23B – 105
Sala de Ventas Brisamar	Carretera troncal de occidente a 2.7 km al sur de la entrada de Viterbo, Caldas
Oficina Administrativa*	Carrera 49 No 75 - 83

*Aplica para eventos, noches de negocios o activaciones comerciales.

- 3 El cliente debe registrar sus datos en la sala de ventas después de haber participado de la presentación comercial para lo cual estima un tiempo mínimo de 20 minutos.
- 4 En las salas de ventas a nivel nacional, se encontrarán piezas impresas con un código QR el cual el cliente debe escanear para poder acceder al formulario de inscripción.
- 5 El sorteo se realizará entre las personas que hayan asistido a alguna de las salas de ventas a nivel nacional y se hayan registrado en el formulario destinado para este fin.
- 6 El registro debe estar diligenciado correctamente y con los datos completos.
- 7 Los datos suministrados serán manejados bajo la política de Habeas Data de El Poblado S.A.
- 8 La inscripción es gratuita y no es necesario invertir en un producto de El Poblado S.A. para participar.
- 9 El premio es personal e intransferible.
- 10 El premio no es canjeable por dinero en efectivo o por otros artículos, no puede ser sujeto de endoso.
- 11 En caso de que asista un grupo familiar a la sala de ventas, solo se registrará un miembro de dicho grupo familiar para participar en el sorteo.
- 12 En caso de que una persona haya asistido a varias salas de ventas y se haya registrado en varias salas, solo se tomará como válido un (1) registro.
- 13 En caso de que una persona se registre varias veces, solo se tomará como válido el primer registro.
- 14 Le fecha de cierre para participar en el sorteo será el 21 de diciembre.
- 15 El sorteo se realizará el 22 de diciembre del 2021.
- 16 El sorteo se realizará en vivo a través de nuestra cuenta @elpobladosa en Instagram y Facebook.
- 17 El Poblado S.A se comunicará con el ganador (a) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de hacer el en vivo.
- 18 El ganador del sorteo debe acercarse a la sala de ventas a retirar la Scooter Eléctrica, previa cita según los horarios de atención establecidos por la empresa.
- 19 Los ganadores se escogerán al azar, utilizando herramientas electrónicas para tal fin. No hay intervención humana en el proceso.
- 20 El Poblado S.A. no se hace cargo de gastos de transporte de ningún tipo.
- 21 El ganador o ganadora deberá firmar el recibido del premio, firmar el formato de autorización de uso de imagen, voz y datos.
- 22 El Poblado S.A. realizará registro fotográfico de la entrega del premio al ganador o ganadora.
- 23 No se considerarán como participantes funcionarios de El Poblado S.A, asesores comerciales, ni sus familiares que se encuentren hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 24 El ganador o ganadora del premio deberá identificarse plenamente con documento de identidad en original, el cual será confrontado con los datos registrados en el formulario para validar su autenticidad.
- 25 En caso que el ganador o ganadora del sorteo corresponda a una persona jurídica, el premio deberá ser recibido por el Representante Legal, previa presentación del certificado emitido por la Cámara de Comercio.
- 26 La imagen del ganador o ganadora puede ser usada en medios digitales, avisos de prensa y demás que corresponda para informar a la comunidad sobre este sorteo.
- 27 El Poblado S.A. se reserva el derecho de revocar el premio a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos del concurso o que no respete las reglas de participación.
- 28 Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento.
- 29 El Poblado S.A se reserva el derecho de prorrogar o suspender el sorteo en caso de considerarlo necesario.